



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvasse Proveer. (26 de diciembre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1575

FECHA	27 DE DICIEMBRE DE 2023
PROCESO	INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	DEFENSORA DE FAMILIA ICBF CZ LA HORMIGA
DEMANDADO	JIMMY DIEGO QUIÑONEZ PINEDA DANNIS SANJUAN CUELLAR EDWIN BLADEMIR FRIAS CHUGA
RADICADO	86568-31-84-001-2022-00165-00

1. Revisado el expediente, se tiene que la Defensora de Familia del ICBF, CZ, La hormiga en cumplimiento del auto que antecede, allegó constancia de las actuaciones desplegadas para conocer el domicilio o algún dato de contacto de la demandada **Dannis Sanjuan Cuellar**, sin que fuera positiva su búsqueda.

Ante lo expuesto, este despacho accede a la solicitud elevada por la profesional del derecho y, en consecuencia, se ordena el emplazamiento de la demandada mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito como lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Por secretaría procédase.

2. De otro lado, se observa que le término de traslado de la demanda frente al demandado Edwin Bladimir Frías Chuga, se encuentra fenecido sin que se emitiera algún pronunciamiento. Por ende, se tendrá por no contestada la demanda.
3. Finalmente, frente al señor el señor **Jimmy Diego Quiñonez Pineda**, se exhortará al consulado Colombiano en Quito, para que mediante sus buenos oficios, se indague con la entidades Ecuatorianas pertinentes, si se cuenta con algún dato de contacto del señor **Jimmy Diego Quiñonez Pineda** con pasaporte No. 220000914 de nacionalidad Ecuatoriana. Término 20 días.

Por secretaría, líbrese el exhorto al correo judicial@cancilleria.gov.co correspondiente, e infórmese una vez haya transcurrido el término otorgado para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86453dfee35816375d44a3413d97c952608f1ca84da413bacc11fb323ffcfae3**

Documento generado en 27/12/2023 05:36:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>